

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: ANDREA XILENA MUÑOZ PARRADO
Demandado: JIMY ALEXANDER RODRIGUEZ ORTIZ
Radicado: 500013110002-2018-00361-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 2 de marzo del 2020 En la fecha pasó el presente proceso al despacho de la señora jueza.

LUZ MILITEL ROA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, cuatro (4) de marzo de dos mil veinte (2020).

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, se dispone:

Oficiar ante el pagador de la caja de sueldos de retiro de la policía CASUR, en los mismos términos del oficio 106 del 17 de enero del 2020, a fin de que se le continúen haciendo los descuentos correspondientes para este proceso ejecutivo, en la forma allí indicada.

Se autoriza a la parte demandante para que la abra cuenta a que hace referencia y allegar la correspondiente certificación bancaria, a fin de que se le informe sobre el particular al respetivo pagador.

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO